

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de faltas número 387/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Santander a 17 de junio del año dos mil cuatro. Vistos por el Ilmo. Sr. don José María Escribano, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número dos de los de Santander y su partido los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos con el número 387/04, contra Mostafa Rhachi en el que ha intervenido el Ministerio Fiscal.

Que debo absolver como absuelto a MOSTAFA RHA-CHI de los hechos enjuiciados, declarando de oficio las costas causadas en el presente procedimiento.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mostafa Rhachi, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente

Santander, 18 de 2004.—La secretaria (ilegible).

04/8101

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Notificación de sentencia en divorcio contencioso, expediente número 659/03.

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega,

Doy fe: Que en el procedimiento arriba referenciado se ha dictado sentencia en el día de la fecha por doña Patricia Bartolomé Obregón, magistrada jueza de este Juzgado, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por doña María de los Angeles Suárez Crespo contra su esposo, don Cherkaoui El Manssouri, debo declarar y declaro el divorcio de ambos cónyuges, con todos los efectos legales inherentes a dicha situación y las medidas acordadas en el procedimiento de separación, excepto en lo referente a la pensión de alimentos a favor del hijo menor, Allel El Manssouri Suárez, que se señala en 90 euros. Cada parte abonará sus costas y las comunes por mitad. Contra dicha sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Patricia Bartolomé Obregón. Rubricada.

Y para que conste y su publicación en el BOC y sirva de notificación al demandado don Chercarouu El Manssouri, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega, 24 de junio de 2004.—Firma ilegible.

04/8186

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

Emplazamiento en expediente de dominio, exceso de cabida número 298/04.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, del Procurador Pedro Miguel Cruz González, Pedro Miguel Cruz González incoése el expediente de dominio para la inscripción de exceso de cabida que se insta, de la Finca Urbana compuesta de casa habitación y terreno a huerta. Un terreno en Suances sitio de La Ribera, hoy calle Comillas número 10 de gobierno, linda al Norte Sofía Gutiérrez Andrés, y Andrés del Valle Queedo, Sur Daniel Zamanillo. Este calle Comillas y Oeste Cia Mercantil Construcciones Delfín Cruz Sociedad Anónima, inscrita al tomo 1.457, libro 240 folio 102 finca 8.217 del Registro de la Propiedad número uno de Torrelavega. Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándose las copias del escrito y documentos, y cítese a don Diego Naranjo Fernández y Doña Heidi Rodríguez Cruz como titular registral, a doña Pilar Silió Villegas, doña Pilar Georgina Cruz Silió, don Vicente Cruz Silió, don José Ángel Cruz Silió, y don Roberto Cruz Silió como persona de quien proceden los bienes, a doña Sofía Gutiérrez Andrés, don Ángel del Valle Quevedo, don Daniel Zamanillo Calvar, Ayuntamiento de Suances y Construcciones Delfín Cruz Sociedad Anónima, como dueños de la/s finca/s colindantes y a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio sea desconocido por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOC.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio del Ayuntamiento y del Juzgado de Paz de Suances y en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el BOC y un periódico de la provincia para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Y como consecuencia del ignorado paradero de, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

Torrelavega, 20 de mayo de 2004.—El/La secretaria (ilegible).

04/8089



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN
Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN
Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	125,61
Semestral	62,81
Trimestral	31,40
Número suelto del año en curso	0,90
Número suelto del año anterior	1,32

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,337
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,81
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,07
d) Por plana entera	307,13

Para cualquier información, dirigirse a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es